



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°210

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: La necesidad de dar seguimiento a las recomendaciones y metas emanadas por un lado de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de las Personas jóvenes y adultas (CONFINTEA VI) convocada por UNESCO desarrollada en diciembre del año 2009 en Belem, República Federativa de Brasil, y por otro de las cinco Jornadas de la Red Iberoamericana de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (RIEJA), realizadas desde el año 2005 a la fecha.-----

RESULTANDO: I) En la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura funciona desde el 22 de octubre del año 2007 el Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEA VI, presidido por el Director de Educación, y conformado con siete representantes, uno de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo de Educación de Adultos de América Latina – Uruguay, Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE) – Uruguay, y la Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina (REPEM) – Uruguay, con los siguientes cometidos: **a)** Divulgar las acciones y los documentos preparatorios de la Conferencia Internacional y de las Conferencias Regionales y de las demás actividades preparatorias que se organicen; **b)** Coordinar la participación de Uruguay en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias de carácter regional; **c)** Promover la reflexión y el debate sobre la importancia de la educación de personas jóvenes y adultas del Uruguay; **d)** Recibir propuestas y elaborar recomendaciones sobre la participación nacional en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias; **e)** Elaborar un documento que oriente la participación nacional en la Conferencia Internacional; **f)** Elaborar un informe final que incluya conclusiones y comentarios acerca de la actuación de la Comisión en la preparación de la Conferencia, la actuación de la delegación uruguaya durante el evento y recomendaciones para el período posterior a la misma.-----

II) El Ministerio de Educación y Cultura se encuentra adherido formalmente a la Red Iberoamericana de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, (RIEJA) y ha participado en las cinco jornadas iberoamericanas realizadas desde su constitución en el año 2005. Los cometidos de RIEJA son: **a)** Apoyar el diseño y formulación de políticas educativas y desarrollar acciones conjuntas destinadas al fortalecimiento de la educación de personas jóvenes y adultas; **b)** Facilitar el intercambio de información, documentación, publicaciones, recursos, diseños curriculares, metodología, sistemas de información, seguimiento y evaluación, así como de experiencias entre todos los países participantes; **c)** Desarrollar acciones de cooperación e intercambio en un marco multilateral con otros actores que alimenten los objetivos de la red.-----

III) En el art. 92 de la Ley General de Educación N° 18437 de diciembre de 2008 crea, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Nacional de Educación No Formal, estableciendo entre sus objetivos el de "Promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas" (Art. 94 inc D).-----

CONSIDERANDO: I) La elaboración del Informe Nacional solicitado oportunamente por UNESCO/UII sobre el estado de situación de la educación de personas jóvenes y adultas en Uruguay (Informe nacional sobre el desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos (AEA), en mayo de 2008).-----

II) La realización del I Foro Nacional en Montevideo los días 28 y 29 de agosto de 2008.-----

III) La participación de una delegación oficial presidida por el MEC e integrada por la ANEP e ICAE, en la Conferencia Regional preparatoria de CONFINTEA VI, en Ciudad de México del 10 al 13 de setiembre de 2008.-----

IV) La realización del II Foro Nacional en Montevideo, el día 24 de abril de 2009.-----

V) La participación de una delegación oficial, presidida por el MEC e integrada por ANEP, MIDES, ICAE, REPEM y UNI3, en la Conferencia Internacional en diciembre de 2009.-----

VI) La concreción por parte del MEC de la publicación: "Desde la Educación de Personas Jóvenes y Adultas hace el aprendizaje a lo largo de toda la vida", que sistematiza todo el proceso previo a la realización de la Conferencia Internacional.-----

VII) Los compromisos alcanzados en el Documento Final de CONFINTEA VI: a) asegurar que todas las encuestas y actividades de acopio de datos reconocen el carácter continuo de la alfabetización; b) preparar una hoja de ruta con metas claras y plazos para resolver este problema, sobre la base de evaluaciones críticas de los avances realizados, los obstáculos con que se ha tropezado y las insuficiencias detectadas; c) movilizar y aumentar los recursos y competencias internos y externos para llevar a cabo programas de alfabetización en mayor escala y con más alcance, cobertura y calidad a fin de propiciar procesos integrales y a plazo medio, a fin de asegurar que las personas alcanzan una alfabetización sostenible; d) elaborar disposiciones relativas a la alfabetización pertinentes y adaptadas a las necesidades de los que aprenden, de modo que puedan adquirir conocimientos, habilidades y competencias funcionales y sostenibles que les permitan seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida y cuyos resultados sean reconocidos mediante métodos e instrumentos apropiados de evaluación; e) centrar la acción de alfabetización en las mujeres y en sectores de población altamente desfavorecidos, entre ellos los pueblos indígenas y las personas encarceladas, con un hincapié general en las poblaciones rurales; f) como punto de partida, elaborar indicadores internacionales y determinar beneficiarios de la alfabetización; g) examinar sistemáticamente los adelantos e informar al respecto, comprendida la inversión y la pertinencia de los recursos en cada país y en el plano mundial, mediante una sección especial del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo; h) planificar y llevar a cabo la educación permanente, la capacitación y el

desarrollo de habilidades, más allá de la alfabetización básica, apoyándose en un entorno alfabetizado enriquecido.-----

VIII) Los objetivos de la RIEJA.-----

IX) Las recomendaciones de las cinco Jornadas Iberoamericanas sobre educación de personas jóvenes y adultas.-----

X) La necesidad y conveniencia de continuar el trabajo interinstitucional que se viene articulando desde el MEC desde el año 2005.-----

XI) La importancia de brindar una especial atención a la política de educación de personas jóvenes y adultas.-----

XII) Lo establecido en la Ley General de Educación N° 18.437 de diciembre de 2008, en general, y en particular en sus art 1, 12, 33, 37, 59 y 92 a 94.--

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **CRÉASE** el Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, en el marco de las recomendaciones de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA VI) y de la Red Iberoamericana de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, que será presidido por el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Mtro. Luis Garibaldi y como alterno el Lic. Jorge Camors.-----

2) **EL** mencionado Comité estará conformado con representantes de cada una de las siguientes Instituciones: Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Mtro. Insp. Felipe Machín titular e Insp. Miguel Álvarez alterno; Universidad de la República (UdelaR), Prof. Elba Bertoni titular y Prof. Fany Rocha alterna; Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR), Mag. Pablo Martinís titular y la Lic. Lorena Cousillas alterna, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Rosa de León titular y Yamandú Ferraz, Leticia Azquinaz y Alicia Llanes como alternos; Consejo de Educación de Adultos de América Latina – Uruguay (CEAAL), Eduardo Musto titular; Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE) – Uruguay, Celia Eccher titular y Adelaida Entenza alterna; la Red de Educación Popular Entre Mujeres de América Latina (REPEM) – Uruguay, Alicia Canepale Alpino titular, Iliana Pereyra Sarti alterna; y UNI 3, Evelis Larghero titular y Francine Talice alterna.-----

3) **ESTABLÉCESE** que el Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas tendrá los siguientes cometidos:

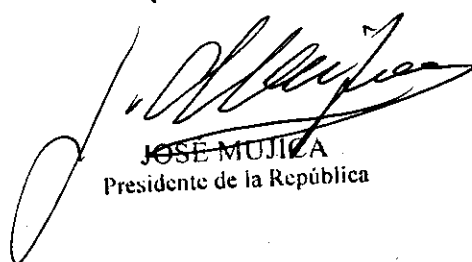
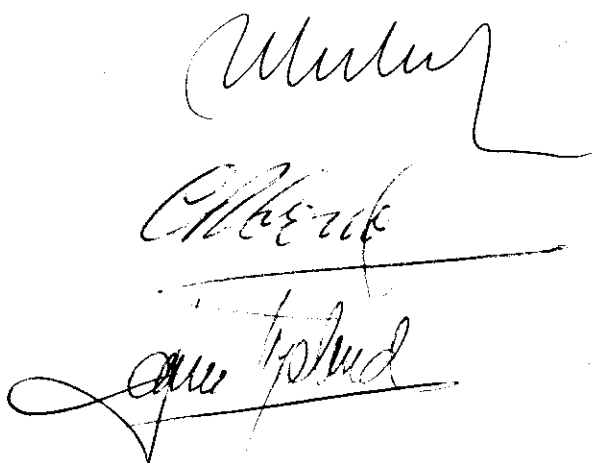
1. Divulgar los documentos, recomendaciones y acciones, en el marco de la EPJA (CONFINTEA VI y RIEJA) ya realizados o que se organicen en ese contexto.-----

2. Promover la reflexión y el debate sobre la importancia de estos documentos, recomendaciones y acciones relacionadas a la educación de personas jóvenes y adultas en el Uruguay.-----
3. Coordinar la participación de Uruguay en las diferentes actividades nacionales e internacionales.-----
4. Recibir y elaborar, propuestas, recomendaciones y documentos que orienten la participación nacional en las actividades internacionales, así como que se constituyan en una referencia en el país para la formulación de políticas públicas, en general y educativas en particular.-----
5. Elaborar y ejecutar un seguimiento de las recomendaciones y metas acordadas en la CONFINTEA VI y en la RIEJA.-----
6. Elaborar un informe anualmente que incluya conclusiones y comentarios acerca de los avances, logros y dificultades, en la implementación de las recomendaciones formuladas por la CONFINTEA VI y la RIEJA así como de los compromisos y acciones desarrollados por Uruguay en materia de EPJA.---

4) **PRECÍSASE** que el Comité podrá formar las subcomisiones que entienda necesarias e invitar a otras instituciones, organizaciones y personas vinculadas a la educación de personas jóvenes y adultas cuando lo considere necesario y pertinente, para el cumplimiento de los cometidos. -----

5) **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República, Consejo Nacional de Educación No Formal, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo de Educación de Adultos de América Latina – Uruguay, Consejo Internacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (ICAE) – Uruguay, y la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina (REPEM) – Uruguay y UNI 3.-----

6) **CUMPLIDO**, archívese.-----
Electr. 2935/010



JOSE MUJICA
Presidente de la República